

***LA HUELLA DE CARBONO:
LOABLES PROPÓSITOS Y PROBLEMAS
PARA LAS EMPRESAS***



El Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino ha convertido la lucha contra el cambio climático en una de las líneas fundamentales de actuación en el marco de sus políticas medioambientales. A partir de ello la Oficina Española de Cambio Climático ha creado un grupo de trabajo para analizar la posibilidad e incluir la huella de carbono en la compras públicas, con el loable propósito de reducir las emisiones generadas por la actividad económico-empresarial.

La huella de carbono es el conjunto de gases de efecto invernadero emitidos por efecto directo o indirecto de un individuo, organización, evento o producto y su impacto ambiental se mide llevando a cabo un inventario de emisiones de gases de efecto invernadero generadas por la actividad que se evalúa.

Pero esa evaluación no sólo se centra en las emisiones directas que resultan de las actividades propias de la empresa -calor, electricidad o vapor generados en sus instalaciones, productos químicos y materiales resultantes sus procesos de producción y los vehículos con que cuenta- lo que, sin ser sencillo, sería, al menos, realista.

Sino también las emisiones en origen generadas por el uso de electricidad necesaria para sus actividades, y las emisiones indirectas provenientes de los productos y servicios de la empresa -extracción y producción de materiales y combustibles que se adquieren, traslado de los empleados y viajes en vehículos que no le pertenecen a la empresa, transporte de desechos, provisiones, uso de los productos y servicios suministrados y de los bienes arrendados y la eliminación de los residuos.

Obviamente, con todo ello, la huella de carbono comienza a ser más difícilmente mensurable. La Huella de Carbono de una organización o de un producto incluiría las emisiones de su actividad productiva, sujetas al ámbito de control de la organización, y muchos otros de ámbitos que no dependen ya del buen o mal hacer de ésta.

Ese el caso por ejemplo de las emisiones que genera en origen su consumo eléctrico que depende del mix energético determinado por la política energética de cada país de modo que una empresa española muy eficiente podría estar en desventaja en huella de carbono comparando sus consumos energéticos con una empresa de otro país cuyas condiciones de entorno sean más favorables, o viceversa.

La incertidumbre en las mediciones es aún mayor cuando se valoran las emisiones indirectas de los productos y servicios que se adquieren o se suministran. Sin duda tratar de medirlas puede ser una herramienta interna muy útil para implementar estrategias de reducción de emisiones, pero su fiabilidad y comparabilidad son absolutamente insuficientes como para convertirse en criterios de evaluación de las empresas.

Existen normas internacionales de medición pero ni existe un consenso sobre una única norma, ni llegan éstas a garantizar que se mida lo mismo. Actualmente existen, al menos, 44 metodologías para calcular la huella de carbono en todo el mundo, cada una de ellas con fortalezas y debilidades, lo que excluye que puedan servir para establecer criterios medioambientales comparativos entre productos y organizaciones.

Así, cualquier medición aporta información en base a un determinado modelo, lo que, en sí mismo, excluye cualquier iniciativa de obligado cumplimiento que utilice estas herramientas para comparar productos y, lo que se más grave, pueda poner a unos en situación de ventaja frente a otros.

Pero, si lo que se analiza es la huella de carbono de un producto en todo su ciclo de vida, desde la extracción de los materiales en la mina, hasta su transformación, distribución, consumo, y gestión de sus residuos, incluyendo todo el transporte de una fase a otra, ya sólo es posible hablar de total incertidumbre.

En ese totum revolutum intervendrían las emisiones propias de cada uno de los suministradores de cada componente del producto, los modos de transporte y las distancias de los proveedores y clientes, el mix energético de los países origen de los suministradores y hasta su climatología, el uso que los consumidores hagan de los productos, cómo y dónde se gestionan los residuos.

En muchos de estos ámbitos no es posible medir de manera mínimamente fiable el impacto en la huella de carbono. ¿Cómo medir, por ejemplo la huella de carbono generada por el uso de un aparato electrónico a lo largo de su ciclo de vida? El grado de incertidumbre asociada a la fase de uso de muchos productos puede ser de entre el 50 y el 70 por ciento, lo que sensatamente excluiría totalmente su valoración para cualquier fin.

Las distintas metodologías de medición y la consistencia de los datos de origen no aportan la suficiente fiabilidad para aventurar comparaciones, por lo que poco se puede hacer, honradamente, más allá de comprobar la evolución histórica de la organización o del producto, y su compromiso de mantener el sistema de evaluación de la huella de carbono de cara al futuro.

Tampoco es posible entrar en valoraciones cuantitativas entre una empresa y otra, puesto que las empresas muy eficientes saldrían perjudicadas en esta comparación al tener menores márgenes de actuación debido a su buen hacer durante muchos años y al buen nivel alcanzado.

Así pues, no es posible comparar huellas de carbono ni establecer criterios en base a ello, y sólo es realmente posible valorar que las empresas estén calculándolo y su compromiso con la reducción de la huella de carbono que, en gran medida, dependerá del tipo de organización y debería ser contemplado en función de valores relativos y no absolutos.

Introducir un requisito como el de la repercusión de la huella de carbono en la contratación administrativa exige identificar los diferentes procesos de cálculo y medición, e incluso aceptar el uso de distintas metodologías lo suficientemente precisas y fiables para acreditar la posible reducción del impacto de la huella de carbono.

Sin sistemas de medición claros e inequívocos, que las administraciones introduzcan en las compras públicas el criterio de la huella de carbono podría suponer la conculcación de los principios de igualdad de trato, no discriminación, proporcionalidad e incluso de transparencia.

Además, la inclusión de la huella de carbono como criterio de selección en las compras públicas exigiría, para no crear más problemas de los que ya tiene al tejido productivo, que se acepte tanto la certificación como la autoevaluación. Ésta última muy especialmente en las empresas con menos recursos económicos, sobre todo pymes, para las que la autodeclaración sería una alternativa razonable a las auditorías externas cuyo coste puede resultar excesivo.

Por último, la aplicación del cálculo de la huella de carbono tendrá impactos, y no menores, en las empresas. De su implantación se derivarán costes económicos, desde los de una posible asesoría y consultoría inicial, hasta el de la auditoría final para certificar la evaluación, apando por el fijo del personal de la empresa encargado de gestionar los asuntos relacionados con la huella de carbono que requerirá de una actualización continua.

Todos ellos se verán trasladados a un incremento del coste del producto o servicio que proporcionan las empresas, con efectos negativos sobre la actividad productiva, la competitividad de las empresas y el consumo.

Lamentablemente, dada la coyuntura económica actual, y salvo casos muy excepcionales, el cálculo de la huella de carbono para las empresas supondrá una traba administrativa y un coste económico más a añadir a su ya delicadísima situación, sin que se puedan ver ninguna ventaja en su implantación.

De ese modo, como en muchas otras ocasiones los loables propósitos legislativos se agotan en sí mismos, provocando más problemas y mayores dificultades, que se han de sumar a aquellos que voluntariamente pretendían resolver.

LA HUELLA DE CARBONO: LOABLES PROPÓSITOS Y PROBLEMAS PARA LAS EMPRESAS